

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

22832 *Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Universitat Pompeu Fabra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos Monllau García.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por resolución de 29 de abril del 2024 (BOE de 7 de mayo de 2024), regido por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Catalunya; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias; la Regulación de los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador, Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2024; el Concierto formalizado el 23 de septiembre de 2020 entre el Departament de Salut, el Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra para la colaboración docente y de investigación (DOGC número 8275, de 19 de abril de 2020); de acuerdo con el artículo 52j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra; la modificación de la oferta pública de ocupación de personal docente e investigador de la Universitat Pompeu Fabra para el año 2021 (publicada en el DOGC núm. 9089, de 29 de enero de 2024) y el acuerdo de la Comisión de Profesorado de 14 de marzo del 2024, resuelvo:

Nombrar Catedrático de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra al señor Juan Carlos Monllau García, del Departamento de Medicina y Ciencias de la Vida, para ocupar una plaza vinculada asistencial con área de conocimiento «Cirugía y perfil Cirugía Ortopédica y Traumatológica» (convocatoria 2024-3, referencia plaza MELIS-CUV-TR2021-20).

Contra esta resolución de la rectora, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante la rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 25 de octubre de 2024.–La Rectora, Eulàlia de Nadal Clanchet.